



NOTARIA
CUADRA
 G A Z M U R I

PMM. REPERTORIO N° 5.392/2019.-

OT. 338990



**PROTOCOLIZACION
 BASES DE PROMOCION
 "ELIGE A TUS VECINOS Y GANA"**

E

SANTIAGO SUR 1 SpA

EN SANTIAGO DE CHILE, a seis de Mayo de dos mil diecinueve, ante mí, HERNAN CUADRA GAZMURI, abogado, Notario Público de la Primera Notaría de Santiago, domiciliado en calle Huérfanos mil ciento sesenta, oficinas ciento uno y ciento dos, comuna de Santiago, Región Metropolitana, comparecen: certifico: doña **MARÍA VICTORIA ECHAVE HAMILTON**, chilena, casada, abogado, cédula de identidad número doce millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos veintiuno guión tres, domiciliada en Los Conquistadores número mil setecientos, Comuna de Providencia, Región Metropolitana, me ha solicitado protocolice y le de copia, previa su anotación en el Libro de Repertorio, de las Bases de Promoción denominada "**ELIGE A TUS VECINOS Y GANA**" de SANTIAGO SUR 1 SpA. con su respectiva inscripción en el Registro de Comercio de Santiago y su publicación en el Diario Oficial, todo lo cual consta de dos hojas que quedan agregadas al final de mis Registros del presente mes, bajo el número de Repertorio número cinco mil trescientos noventa y dos / dos mil diecinueve. Doy fe.-

[Handwritten signature]




20190506153303RR
 Verifique ingresando el siguiente código en
www.notariacuadragazmuri.cl
www.notariosyconservadores.cl

BASES DE PROMOCIÓN**"Elige a tus vecinos y gana"**

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos de la promoción denominada "**Elige a tus vecinos y gana**" realizado por la sociedad **SANTIAGO SUR 1 SpA**, respecto del proyecto denominado "Edificio Vista Las Palmas", ubicado en calle San Jerónimo N° 5.020, de la comuna de San Miguel, Región Metropolitana.

1) CONTENIDO DE LA PROMOCIÓN**A.- Características de la promoción.**

SANTIAGO SUR 1 SpA, ha organizado una Promoción en virtud de la cual podrán participar aquellas personas que hayan comprado u adquirido un departamento en los proyectos Edificio Santa Elena 1282, Edificio Novena Avenida, Edificio Vista Macul 2 y/o Edificio Vista Las Palmas, y que recomienden a un amigo, familiar o pariente, comprar alguno de los departamentos en promoción del Edificio Vista Las Palmas, todo dentro de la fecha de vigencia y que cumplan con la totalidad de lo requerido en estas bases.

La promoción "**Elige a tus vecinos y gana**" consiste en: Si quien ya ha firmado la compraventa definitiva de un departamento en alguno de los proyectos de RVC denominados Edificio Santa Elena 1282, Edificio Novena Avenida, Edificio Vista Macul 2 y/o Edificio Vista Las Palmas, recomienda a un amigo, familiar o pariente, la compra de alguno de los departamentos en promoción del Edificio Vista Las Palmas, y este reserva entre los días 01 de mayo de 2019 al 31 de mayo de 2019, ambas fechas inclusive, y además, celebre contrato de promesa de compraventa entre los días 01 de mayo de 2019 al 15 de junio de 2019, ambas fechas inclusive, la persona que recomienda recibirá una Gift Card por el monto de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) una vez que el recomendado firme la compraventa definitiva.

El cliente que recomienda debe enviar un email a vistalaspalmas@rvc.cl, siempre y cuando haya adquirido un departamento en alguno de los proyectos denominados Edificio Santa Elena 1282, Edificio Novena Avenida, Edificio Vista Macul 2 y/o Edificio Vista Las Palmas, indicando los datos de su referido o recomendado, antes de que este cotice por primera vez en el proyecto Edificio Vista Las Palmas, indicando los siguientes antecedentes:

A) Datos del recomendante: Nombre, teléfono, correo electrónico, número de departamento que ha comprado y nombre del edificio en el que compró.

B) Datos del recomendado: Nombre, teléfono y correo electrónico.

Solo podrán acceder a la promoción, aquellas personas que conforme a la legislación del país del cual sean nacionales o residentes, esta promoción y sus bases, sean válidos y legalmente aplicables.

B.- Productos sujetos a la Promoción

Los departamentos del Edificio Vista Las Palmas, que corresponden a 100 unidades, ubicados en calle San Jerónimo N° 5.020, de la comuna de San Miguel, Región Metropolitana.

C.- De la duración de la Promoción

Esta promoción es válida para reservas sobre los departamentos singularizados en la letra B.- de estas bases, y que el recomendado reserve entre los días 01 de mayo de 2019 al 31 de mayo de 2019, ambas fechas inclusive, y celebre contrato de promesa de compraventa entre los días 01 de mayo de 2019 al 15 de junio de 2019, ambas fechas inclusive, reservándose la Inmobiliaria el derecho a extenderla si lo estima necesario, informando debidamente a los participantes de dicha extensión.



D.- Procedimiento

Para participar en la promoción deberán:

1.- El cliente que ya ha firmado la compraventa definitiva, debe enviar un email a vistalaspalmas@rvc.cl en el caso que tenga un departamento en alguno de los proyectos Edificio Santa Elena 1282, Edificio Novena Avenida, Edificio Vista Macul 2 y/o Edificio Vista Las Palmas, indicando los datos de su referido o recomendado, antes de que este último reserve por primera vez en el Edificio Vista Las Palmas, indicando el nombre, teléfono y correo electrónico, y además, el recomendante debe indicar el proyecto donde adquirió y el número de departamento, datos que deberán ser aportados en conformidad a lo descrito en la letra A.- de estas bases.

2.- El referido o recomendado deberá firmar reserva entre los días 01 de mayo de 2019 al 31 de mayo de 2019, ambas fechas inclusive, y promesa de compraventa entre el día 01 de mayo de 2019 y el día 15 de junio de 2019, ambas fechas inclusive.

3.- El recomendante debe haber firmado contrato de compraventa definitiva.

4.- Las entregas físicas de las Gift Card de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) al recomendante, se realizará dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato de compraventa del referido. Es requisito esencial, que la compraventa definitiva del recomendado, se encuentre suscrita por todos quienes deban concurrir a su firma, y la referida compra deberá recaer en alguno de los departamentos singularizados en la letra B.- de estas bases.

2) PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN

Podrá participar cualquier persona natural o jurídica que tenga domicilio en Chile, que cumpla con los requisitos ya señalados. En caso que en la promoción participe una persona jurídica, la respectiva Gift Card se entregará al representante legal, siempre y cuando se verifique que se ha cumplido con los requisitos descritos en estas bases.

3) OBSERVACIONES

La Inmobiliaria propietaria del proyecto que realiza esta promoción, no se hace responsable por cualquier demora en la celebración de la compraventa producida por la Institución Financiera y/o el Cliente, ya sean por tasas o cualquier otra variable. Esta promoción no es acumulable con otras promociones, beneficios o descuentos especiales.

4) MODIFICACIÓN DE ESTAS BASES

Santiago Sur 1 SpA se reserva el derecho de modificar las bases en forma total o parcial, informando debidamente a los participantes de dichas modificaciones, y sin afectar los derechos de quienes ya hayan calificado para ganar alguno de los premios de esta promoción. Es de responsabilidad de cada uno de los participantes leer las bases de esta promoción cada vez que participe.

Para constancia firma.

Francisco Molinare Sacaan

C.I. N° 13.831.005-1

p.p. Santiago Sur 1 SpA

RUT N° 76.319.987-8

PROTOCOLIZADO
N° 5392
REPERTORIO
FECHA 06-05-19



CERTIFICO: Que este documento es
copia fiel del protocolizado bajo el
N° 5392 al final de mi Registro
de escritura públicas del presente
mes. Consta de 02 hojas

SANTIAGO 06 MAY 2019

